



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

PROYECTO DE RESOLUCION



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que, a través de las autoridades competentes, disponga la implementación de las siguientes medidas para facilitar el acceso de los ciudadanos a las prestaciones y servicios sociales de los distintos organismos del Estado, y lograr un mayor control y transparencia sobre su administración:

- 1) integre todas las gestiones vinculadas a requerimientos, otorgamientos, ejecución, control y elaboración de sistema estadístico de planes y programas sociales nacionales a cargo del estado nacional, a través del "MODELO DE GESTIÓN UNIFICADA - VENTANILLA ÚNICA SOCIAL", conforme Decreto 339/2018.
- 2) amplíe la difusión y canales de publicidad sobre el uso de la ventanilla única para el otorgamiento, y ejecución de los planes y programas sociales de forma directa y personal por sus beneficiarios, y los canales de denuncia seguro y/o anónimas de beneficiarios afectados por prácticas clientelares o violatoria de la finalidad de los planes de asistencia social estatal, y sobre la participación de intermediarios no autorizados, incluidos funcionarios públicos.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo

Dip. Nac. Karina Banfi - Dip. Nac. Carla Carrizo - Dip. Nac. Gabriela Brouwer De Koning - Dip. Nac. Roberto Sánchez - Dip. Nac. Atilio Benedetti - Dip. Nac. Melina Giorgi - Dip. Nac. Danya Tavela - Dip. Nac. Marcela Antola - Dip. Nac. Pamela Verasay - Dip. Nac. Luis Picat - Dip. Nac. Mariela Coletta



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Al finalizar el mandato del Presidente Alberto Fernández, más de la mitad de la población argentina recibía algún tipo de asistencia a través de planes y programas sociales a cargo de distintos organismos del estado nacional.

En esta gestión, *"exactamente \$1.75 billones es el monto que destinó el gobierno de Alberto Fernández a subsidiar los planes sociales durante 2023"*, que se distribuyeron en más de 150 programas de asistencia¹, y que desde el año 2002 al 2022 se habían incrementado hasta 10 veces: *"en base a los datos recolectados por el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA), existen hoy aproximadamente 22 millones de personas que reciben asistencia social en forma de un programa alimentario y por prestaciones como la Asignación Universal por Hijo o la Asignación por Embarazo. Esta cifra indica que la cantidad de personas que perciben una ayuda estatal se ha multiplicado por 10 en los últimos 19 años."*²

Con un nivel de pobreza que alcanza al 57,4% de la población y un 10% en situación de indigencia, en un país en el que más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes viven en condiciones de pobreza o de indigencia, las políticas de asistencia social son necesarias para contener a millones de argentinos que no cuentan con recursos para atender sus necesidades básicas diarias.

Sin embargo, la creciente asistencia social, esta también caracterizada por la intervención de una multiplicidad de actores intermediarios que administran estos beneficios, y débiles e insuficientes mecanismos de control sobre su gestión, han incentivado el desvío de sus objetivos a través de organizaciones delictivas que administran la recepción y distribución de los planes entre los verdaderos

¹ Según el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en 2022 había 182 programas sociales vigentes, esto significa que unos 25 millones de personas reciben ayuda estatal. Damián Di Pace. Artículo Infobae. Programas de asistencia estatal: hay 182 vigentes y 25 millones de beneficiarios. 29/04/2022. Disponible en <https://www.infobae.com/opinion/2022/04/29/programas-de-asistencia-estatal-hay-182-vigentes-y-25-millones-de-beneficiarios/>

² Poet, Alexis. El control público de programas sociales : lineamientos para su definición y ejecución / Alexis Poet. – 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo ; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Abierta Interamericana, 2016. P. 21 <https://uai.edu.ar/media/109547/poet-el-control-publico-de-programas-sociales.pdf>



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

beneficiarios, y otras prácticas distorsivas que atentan contra la transparencia y el espíritu de las políticas de asistencia.

Un sinnúmero de denuncias ponen de manifiesto este obrar delictivo, y han permitido evidenciar la situación que atraviesan los destinatarios de la asistencia estatal: vulnerabilidad e incapacidad para enfrentarse por sí mismos a estos mecanismos delictivos, encontrándose en una situación de indefensión que los deja desprotegidos.

Prueba de esto, es el hecho de que, *"Tan solo en el primer día desde que habilitaron la línea telefónica 134, el portavoz presidencial, Manuel Adorni, informó que el Gobierno recibió más de 4.000 llamados, "a razón de 300 denuncias por hora". El servicio fue puesto a disposición de beneficiarios de planes sociales "que sientan que los están amenazando" para participar de la marcha de este miércoles a Plaza de Mayo.*

*"Hemos recibido hasta este momento 4.310 denuncias, y estamos recibiendo a razón de 300 denuncias por hora en la línea 134", afirmó Adorni en un video publicado en la cuenta oficial de la Vicería Presidencial en la red X (antes Twitter)."*³

Las denuncias recibidas daban cuenta de la existencia de mecanismos de extorsión de diferentes organizaciones, como pedidos de dinero a los beneficiarios, extorsiones y amenazas para la participación en protestas, e intermediarios que se apropiaban del cobro y administración de los planes sociales.

De esta forma es evidente que [los planes sociales] deben ser objeto de evaluación y control público. La evaluación es una manera de identificar buenas prácticas, solucionar problemas y favorecer a una mejora en la ejecución de dichas políticas. La existencia de una evaluación sistemática es también una manera de controlar los servicios públicos y proteger contra la apropiación indebida de los recursos.⁴

³ Cecilia Devanna. Artículo La Nación. 26/12/2023. El Gobierno acumuló más de 1000 denuncias por el manejo de planes sociales y acusará a los intermediarios por extorsión. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-gobierno-acumulo-mas-de-1000-denuncias-por-el-manejo-de-planes-sociales-y-acusara-a-los-nid26122023/>

Editorial Perfil. 19/12/2023. El Gobierno aseguró que recibió más de 4.000 denuncias de beneficiarios de planes sociales "amenazados". Disponible en <https://www.perfil.com/noticias/politica/gobierno-aseguro-recibio-mas-4000-denuncias-beneficiarios-planes-sociales.phtml>

⁴ Poet, Alexis. El control público de programas sociales : lineamientos para su definición y ejecución. Ob.cit. P. 22



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

En el año 2018, a través del Decreto 339/2018 Implementación "Modelo de Gestión Unificada - Ventanilla Única Social" se dispuso la *creación de un modelo de gestión que permita la simplificación de todo trámite presencial de carácter social que deba efectuar el ciudadano ante la Administración Pública*. En resumidas cuentas, comenzó a implementarse un nuevo canal de recepción de trámites para facilitar el acceso a las prestaciones y servicios sociales de los distintos organismos del Estado.

Esta propuesta tendiente a dotar de mayor celeridad, concentración, y accesibilidad en la tramitación de programas sociales, ha logrado disminuir la burocratización del diálogo entre los ciudadanos y el estado, y se presenta hoy como una herramienta de mucha utilidad para fortalecer la transparencia y la seguridad de la asistencia social en nuestro país.

Desde su puesta en funcionamiento, la ventanilla única social no sólo se ha mantenido vigente, sino que ha ido incrementando su alcance incorporando nuevas funciones y trámites⁵, presentándose hoy como un servicio integral para acercar de manera fácil la administración pública al ciudadano.

Dada de la amplitud de programas y planes sociales que hoy se encuentran vigentes a cargo de distintos organismos de nuestro estado, y conscientes de la importancia de fortalecer la asistencia estatal efectiva a través de la implementación de herramientas de transparencia y control, consideramos oportuno canalizar a través de esta ventanilla única social, todos los programas que hoy existen.

Esto permitirá no solo una mayor accesibilidad para los ciudadanos, sino fortalecer el control sobre la administración de estos beneficios por parte del estado nacional, sus intermediarios, y permitir que las políticas sociales sean correctamente dirigidas a sus verdaderos destinatarios.

Este proyecto que acompañamos constituye un requerimiento dirigido al Poder Ejecutivo para fortalecer las herramientas de control sobre los planes sociales, atendiendo a las verdaderas necesidades del país, orientando su actuar según un

⁵ Véase Resolución 380/2019 SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL. REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL ingresarán a dicho REGISTRO mediante el Modelo de Atención "MODELO DE GESTIÓN UNIFICADA - VENTANILLA ÚNICA SOCIAL" conforme lo establece el Decreto N° 339/2018 y continuarán el trámite conforme lo estipulado en la RESOL-2018-14- APN-SES#MSYDS o la que en un futuro la reemplace.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"
criterio de sensibilidad social, pero también con responsabilidad económica y democrática.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo

Dip. Nac. Karina Banfi - Dip. Nac. Carla Carrizo - Dip. Nac. Gabriela Brouwer De Koning - Dip. Nac. Roberto Sánchez - Dip. Nac. Atilio Benedetti - Dip. Nac. Melina Giorgi - Dip. Nac. Danya Tavela - Dip. Nac. Marcela Antola - Dip. Nac. Pamela Verasay - Dip. Nac. Luis Picat - Dip. Nac. Mariela Coletta